



DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR REGIONAL SANTANDER, realiza Notificación por Aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) en los siguientes términos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICADO: FABIO ANDRES MANCILLA CALDERON

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.098.709.467 de Bucaramanga Santander.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 24 del 08 de octubre de 2024 “Por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **FABIO ANDRES MANCILLA CALDERON** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM”.

TRÁMITE de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM –

HISTORIA DE ATENCION: 1098800059 / 1098768457

SIM: 28968749

AUTORIDAD QUE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur de Floridablanca.

ADVERTENCIA: La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, publicado en página electrónica del ICBF.

ANEXOS: Resolución No. 24 del 08 de octubre de 2024 “Por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **FABIO ANDRES MANCILLA CALDERON** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM”, expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur.

Fecha de Publicación: martes 10 de marzo de 2026.

Fecha de finalización: lunes 16 de marzo de 2026.

Se procede a realizar **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, anexando copia completa de la **Resolución (Fallo final) No. 24 del 08 de octubre de 2024** “Por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **FABIO ANDRES MANCILLA CALDERON** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM” expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur, indicándole al notificado que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.



Funcionario Responsable,

NURY FABIOLA ESPINEL ALDANA
Defensora de Familia Centro Zonal Bucaramanga Sur
Regional Santander